



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA - SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE MODELO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA CONVERSACIONAL

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina de Tecnologías de Información del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE MODELO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA CONVERSACIONAL

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de suscripción de 04 licencias de acceso, por un periodo de 365 días calendarios, a una plataforma de inteligencia artificial generativa conversacional de nivel empresarial, con funcionalidades de administración centralizada, colaboración, seguridad y protección de la información, para apoyar las actividades técnicas y administrativas de PROVÍAS NACIONAL.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer la capacidad operativa y la productividad de los usuarios autorizados de PROVÍAS NACIONAL mediante el uso seguro y controlado de una herramienta de inteligencia artificial generativa que apoye la elaboración y revisión de documentos técnicos y administrativos, el análisis de información y las tareas de programación, contribuyendo a reducir los tiempos de atención y mejorar la eficiencia de la gestión institucional para el cumplimiento oportuno de sus funciones.

Meta POI: 1147 y 0047173 Gestión del Programa

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio comprende la provisión, activación, configuración inicial y habilitación de 04 licencias de usuario, administrables y reasignables por la Entidad, para el acceso a una plataforma de inteligencia artificial generativa conversacional de nivel empresarial, en modalidad de servicio en la nube, durante un periodo de 365 días calendarios.

5.1. ACTIVIDADES

Servicio de suscripción de 04 licencias de software de modelo de inteligencia artificial generativa conversacional, incluyendo las siguientes prestaciones mínimas:

- Acceso a grupo de trabajo, con la opción de trabajar con contexto extendido y herramientas como el generador de código, navegación web, análisis de archivos y creación de prompts personalizados.
- Administración centralizada de usuarios desde consola o panel de administración.
- Espacio de trabajo privado, seguro y segregado del entorno público del fabricante.
- Funcionalidades para el cumplimiento de políticas de seguridad y confidencialidad institucional, incluyendo control de sesiones y cumplimiento de estándares SOC 2, GDPR y políticas de retención de datos.
- Posibilidad de creación de asistentes personalizados con archivos y parámetros definidos por la entidad.

El servicio cumplirá con las siguientes características:



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CARACTERISTICAS	DETALLES
Modelo disponible	Último modelo vigente en el mercado.
Acceso web	Acceso mediante plataforma en línea y/o app oficial.
Contexto expandido	Capacidad de mantener contexto en interacciones extensas.
Creación de prompts	Posibilidad de crear asistentes personalizados.
Soporte de archivos	Lectura de archivos PDF, Excel, CSV, DOCX, entre otros.
Seguridad	Cumplimiento con estándares SOC 2, ISO/IEC 27001, GDPR.
Administración	Consola de gestión para administrar usuarios y suscripciones.
Integración	Capacidad de integrarse con otras herramientas (API disponible).
Soporte Técnico	El proveedor deberá garantizar lo siguiente: • Soporte técnico disponible en horario de oficina (lunes a viernes de 08:30 a 17:30). • Respuesta inicial ante incidentes en un plazo no mayor a 4 horas hábiles. • Coordinación directa con fabricante en caso de incidencias que requieran soporte de segundo nivel. • Información clara y actualizada del punto de contacto para soporte, incluyendo correo electrónico y teléfono. • Asistencia para la configuración inicial y puesta en marcha del servicio. EL PROVEEDOR será el responsable de la ejecución y cumplimiento del soporte por parte del fabricante y será el primer contacto de LA ENTIDAD ante cualquier incidencia, para lo cual deberá presentar los datos de su Centro de Atención al Usuario o Mesa de Ayuda.
Periodo de la suscripción	365 días calendarios.

5.2. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

PROVIAS NACIONAL otorgará el listado de usuarios con cuentas de correo institucionales que deberán ser habilitados para el uso de la plataforma.

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1 Del Postor

Capacidad Legal:

No corresponde.

Capacidad técnica:

No corresponde.

Experiencia:

Para el caso de la experiencia del postor se considerará servicios iguales y/o similares objeto de la contratación en años de experiencia y/o en monto facturado mínimo de 02 veces el valor ofertado según la complejidad de la contratación.

Se consideren servicios similares: Servicios de comercialización y/o venta y/o suministro y/o provisión y/o renovación y/o suscripción de licencias de software empresarial; plataformas tecnológicas bajo modalidad SaaS y/o servicios en la nube; soluciones de inteligencia artificial; y/o servicios de implementación, configuración, administración y soporte técnico vinculados a licencias de software o plataformas tecnológicas.

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el



postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

a. Del Personal Propuesto

Capacidad Legal:

No corresponde.

Capacidad Técnica y profesional

No corresponde.

Experiencia

No corresponde.

7. ENTREGABLES

N°	Entregable	Plazos de Entrega
1	• Certificado de suscripción de las licencias activas. • Lista de contactos (números de teléfono y correos electrónicos) de post-venta y atención de soporte técnico.	A los diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de confirmada la recepción de la orden de servicio.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución será de treientos sesenta y cinco (365) días calendarios contabilizados a partir de la fecha de activación de la licencia. El plazo de activación de la licencia será de diez (10) días calendarios contabilizado a partir del día siguiente de confirmada la orden de servicio y/o contrato.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en las instalaciones de Proviás Nacional ubicadas en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con dirección: Jr. Zorritos 1203, Cercado de Lima, Lima, Lima. Las actividades remotas podrán ejecutarse desde las instalaciones de EL CONTRATISTA, siempre que se cuente con autorización de la OTI y se cumplan las medidas de seguridad de la información establecidas por PROVIAS NACIONAL.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se otorgará dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario; asimismo, la cual será emitida por Área de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina de Tecnología de Información del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuara en soles y se realizará en Una (01) armada, de acuerdo al siguiente detalle:

Armada	Porcentaje	Detalle
--------	------------	---------



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Única	100 %	Dentro del plazo de Diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del servicio.
-------	-------	--

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria	=	$\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$
------------------	---	--

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado y arbitraje.



Para el caso de arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°351-2024-MTC/01, modificado con la Resolución Ministerial N°429-2024-MTC/01:

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Asociación para la Prevención y Solución de Conflictos - MARC Perú	20426255317
2	Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú	20155945860
3	Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima	20101266819
4	Centro de Arbitraje Latinoamericano de Investigaciones Jurídicas S.A.C. - CEAR	20601673810
5	Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo	20173173181

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

No corresponde.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Elaborado por

ING. JAEL MORALES CARAHUANCO

Jefe de Infraestructura Tecnológica y Seguridad
Informática (e)

Aprobado por

ING. MARIA ISABEL VASQUEZ ALDAVE

Jefa de la Oficina de Tecnología de la Información